

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 – 2025
CONCEJO MUNICIPAL

En Puente Alto, a catorce de Enero del 2025, siendo las 11 horas con treinta y cinco minutos, previa verificación de quórum de Sala, con la participación de las concejalías que se individualizan a continuación, se lleva a efecto Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, la que además, es transmitida directa y simultáneamente a la comunidad, en el Canal de la Municipalidad de Puente Alto en YouTube, siendo presidida por el Alcalde don MATÍAS JAIR TOLEDO HERRERA, y actuando como Secretario Municipal, don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I. ASISTENCIA

Concejalías

- 1.- Andrés Codina Powers
- 2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez
- 3.- Denisse Carvalho Carvalho
- 4.- Víctor Manuel Castro Fredes
- 5.- Pola Karin Montoya Videla
- 6.- Tatiana Andrea Campos Contreras
- 7.- Macarena Garate González
- 8.- Carolina Valeria Díaz Villagra
- 9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez
- 10.- Constanza Maldonado Martínez

Directores

Administrador Municipal don Felipe Lagos Díaz

Director de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo

Director de Control, don Víctor Hugo Escobar González

Director de Administración y Finanzas don Cristián Ramírez Alvarado

Directora de SECPLA, doña Victoria Pino Rojas

Secretario General CORPOMUN, don Hernán Nilo Aedo

III.- TABLA

- 1.- Aprobación y Observación de Actas Sesiones Anteriores

- 2.- Correspondencia
- 3.- Cuenta del Sr. Presidente
- 4.- Tabla Ordinaria
- 5.- Varios

IV.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

19:24 Sr. Alcalde: Saluda a los vecinos y vecinas presentes y a los que siguen esta transmisión, saludar también a los integrantes del Concejo como también a quien hoy día asumiendo como nueva concejala doña **Constanza Maldonado**.

Agradecido también de los vecinos y las vecinas que hoy día están presentes, señala que quiere abrir esta **Sesión Ordinaria N°02 - 2025** del **Concejo Municipal** de fecha 14 de Enero del 2025, siendo las once con cincuenta y un minuto de la mañana.

Procedo a dar la palabra al **Secretario Municipal**.

1. - APROBACIÓN Y OBSERVACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES

20:16 **Secretario Municipal**: Muy amable **Alcalde**, señores concejales y concejalas, vecinos que se encuentran presentes y a quienes siguen esta transmisión, muy buenos días, efectivamente tal como lo ha dicho el Alcalde, hoy martes 14 de Enero del 2025, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, estamos en el desarrollo de la Tabla de la Sesión Ordinaria N°02 - 2025 cuyo primer Punto es el de Observación de las Actas de las Sesiones anteriores, caso en el cual si bien aparecen singularizadas las Actas de las Sesiones Ordinarias N°02 –A – 2024 y la Extraordinaria N°01 – A – 2024, para esta Sesión solamente se les remitió la última de las mencionadas, porque lamentablemente la primera si bien está lista, se encuentra en proceso de revisión, lo que quedó pendiente, porque tal como lo indicó el Alcalde, en los últimos días estuve afectado de un fuerte estado gripal, que me impidió realizar esta tarea, lo que espero concluir el día de hoy, para tenerla disponible a partir de mañana.

Respecto al Acta entregada en tiempo y forma, no he recibido observaciones, salvo que se hicieran en este momento.

Secretario Municipal: Bien, someteremos a votación la propuesta anterior.

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| 1. - Andrés Codina Powers | APRUEBA |
| 2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez | APRUEBA |
| 3.- Denisse Carvalho Carvalho | APRUEBA |
| 4.- Víctor Manuel Castro Fredes | APRUEBA |
| 5.- Pola Karin Montoya Videla | APRUEBA |
| 6.- Tatiana Andrea Campos Contreras | APRUEBA |
| 7.- Macarena Garate González | APRUEBA |



- | | |
|--|---------|
| 8.- Carolina Valeria Díaz Villagra | APRUEBA |
| 9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez | APRUEBA |
| 10.- Constanza Maldonado Martínez | APRUEBA |

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N°01 – A – 2024, efectuada con fecha 31 de Diciembre del 2024.

2.- CORRESPONDENCIA

A.- Informe de Compras mes de Diciembre del 2024.

21:00 Secretario Municipal: Esta documentación referida al Informe de compras del mes de Diciembre del año 2024, elaborado por la **Dirección de Administración y Finanzas**, señalando que en este caso, es solamente para dejar constancia del cumplimiento de dicha obligación por parte de la aludida Unidad, puesto que no se requiere de la adopción de ningún Acuerdo al efecto.

Intervención **concejala Carvalho** desde minuto **21:37** hasta minuto **22:28**.

Con el mérito de lo expuesto, el **Secretario Municipal** que suscribe emite la siguiente **CERTIFICACIÓN N° - 2025: Tener por cumplida en tiempo y forma a la Dirección de Administración y Finanzas con su obligación legal de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de las compras efectuadas en el mes de diciembre del 2024.**

B.- Memorando N° 04, Dirección de Asesoría Jurídica;

22:35 Secretario Municipal: A esta documentación se va a referir por cierto su Director, a quien se ofrece el uso de la palabra.

22:44 Sr. René Borgna: Previos los saludos de rigor al alcalde y concejalías, pasa a informar el **Memorando N°04** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, el cual da cuenta que mediante IOP Ticket N°53101102 del 06 de Agosto del 2024, don **Ignacio Álvarez Veliz, cédula de identidad N°16.323.865-9**, solicitó la devolución de los gastos en que había incurrido co0n ocasión de los hechos siguientes.

Que con fecha 30 de Julio del 2024, en circunstancias que transitaba en un vehículo de su propiedad y de doña Laura Torres Callejón, **placa patente FKHD 93, marca Audi**, modelo A4, Turbo 1.8 por Avenida Diego Portales con la intersección con Avenida Parque del este, debido al mal estado del pavimento, dicho vehículo diversos daños especificados en el presupuesto acompañado al efecto, y que se singularizan en documentación remitida a cada una de las concejalías.

Por su parte tanto la **Dirección de Obras Municipales**, la **Dirección de Tránsito**, como la **Dirección de Operaciones y Emergencias**, previas visitas al sector, corroboraron el

mal estado en que se encontraba dicha arteria, coincidiendo con lo expuesto por los afectados.

Conforme a lo expuesto en opinión de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, estima razonable y procedente arribar a una **Transacción extrajudicial** con los afectados, conforme a lo cual se le pagaría como suma única y total el monto de **\$1.134.189.-**, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 65, letra i) de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, se requiere del previo Acuerdo del **Concejo Municipal**.

24:36 Sr. Alcalde: Si no hay consultas, proceder con votación.

24:50 Secretario Municipal: Procederemos con la votación.

1.- Andrés Codina Powers	APRUEBA
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBA
3.- Denisse Carvalho Carvalho	APRUEBA
4.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBA
5.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBA
6.- Tatiana Andrea Campos Contreras	APRUEBA
7.- Macarena Garate González	APRUEBA
8.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBA
9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBA
10.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBA

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente:

ACUERDO N° – 2025: Suscribir de conformidad a lo dispuesto en el art. 65 letra i) de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, una **Transacción Extrajudicial** con don **Ignacio Álvarez Veliz**, cédula de identidad **N°16.323.865-9**, en cuya virtud se le pagará la suma única y total de **\$1.134.189.-** (un millón ciento treinta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos) en base a los hechos expuestos en el **Memorando N°04** de fecha **02 de enero de 2025**, de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, sujeto a la expresa renuncia a todo tipo de acción judicial o administrativa en contra del **Municipio**, fundada en los mismos hechos.

C.- Memorando N° 365, Dirección de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones

25:47 Secretario Municipal: A esta documentación que fue abordado en la Comisión de esta mañana, va a ser expuesto por el **Administrador Municipal**, a quien se ofrece el uso de la palabra.

26:00 Sr. Felipe Lagos: Previos los saludos de rigor al Alcalde ya las concejalías, señala que este Memorando dice relación con una solicitud de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que se autorice la ampliación del Plazo del **Servicio de Datos y Reacondicionamiento Eléctrico en Dependencias de DIDECO – DISO – Delegación Bajos de Mena” ID:2423 – 61 – LR24**, por un período de 44 días adicionales, producto de una suspensión realizada por obras expresadas en el Libro de Obras de esa Licitación.

Sobre el particular conforme lo establece el Art. 18 de las Bases Administrativas de este Servicio, esta posibilidad se encuentra contemplada previo Informe de la Inspección Técnica y visadas por la dirección que dio origen a la licitación, consignándose que el aumento o disminución no podrá exceder del 30% del valor adjudicado, debiendo existir para ello la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria.

En tales circunstancias se solicita autorizar el plazo del servicio por 44 días a partir del 27 de Diciembre del 2024, y hasta el 05 de Febrero del 2025, con relación al **Servicio de Datos y Reacondicionamiento Eléctrico en Dependencias de DIDECO – DISO – Delegación Bajos de Mena” ID:2423 – 61 – LR24**, suscrito con la empresa **Servicios Rimonet SpA**, el que fue suscrito por un monto de éste por la suma de **\$130.500.328.-**, impuestos incluidos.

Añade que en la reunión de la respectiva Comisión se solicitó información complementaria la que se encuentra en poder de cada concejalía.

En la documentación entregada se da cuenta de las razones de la suspensión, y además se señala que avance reportado de la obra es del 81%, pero sin embargo el cobro del servicio efectuado hasta la fecha no supera el 58%.

Esta discrepancia entre el Avance y los montos cobrados genera un desfase que podría afectar al proyecto, por lo que se solicita esta extensión del plazo, en la justificación que se entrega en el Informe Técnico es por situaciones propias de modificaciones estructurales de las oficinas y además, algunas variables externas que llevaron a cabo o produjeron esta suspensión.

En Comisión se solicitó por las concejalías el diseño del proyecto de cableado en Bajos de Mena y también la Tabla completa de la Oferta Económica que faltaba en la documentación entregada la que ya fue enviada a los correos de los solicitantes.

En conclusión en base a los antecedentes se solicita la aplicación del aumento del plazo por 44 días que está dentro de la norma del 30%.

28:49% Sr. Alcalde: Gracias Administrador.¿ Alguna consulta?

Intervención Concejal Olivier Mellado: desde minuto 29:00 hasta minuto 29:31 solicitando copia del Libro de Obras.

29:40 Sr. Alcalde: No habiendo otras pregunta, proceda con la Votación Sr. Secretario.

29:43 Secretario Municipal: Procederemos con la votación.

- | | |
|---|----------------|
| 1.- Andrés Codina Powers | APRUEBA |
| 2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez | APRUEBA |
| 3.- Denisse Carvalho Carvalho | APRUEBA |
| 4.- Víctor Manuel Castro Fredes | APRUEBA |
| 5.- Pola Karin Montoya Videla | APRUEBA |
| 6.- Tatiana Andrea Campos Contreras | APRUEBA |
| 7.- Macarena Garate González | APRUEBA |
| 8.- Carolina Valeria Díaz Villagra | APRUEBA |
| 9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez | APRUEBA |
| 10.- Constanza Maldonado Martínez | APRUEBA |

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Autorizar la Ampliación de Plazo requerido por la empresa Servicios Rimonet SpA, (RUT: 76.737.150-0), para concluir el Servicio de Datos y Reacondicionamiento Eléctrico en Dependencias de DIDECO – DISO – Delegación Bajos de Mena” ID:2423 – 61 – LR24, por un período de 44 días a partir del 27 de diciembre de 2024 hasta el 05 de febrero de 2025, en los términos expuestos en el Memorando N°365 de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, decisión que se justifica producto de una suspensión realizada por trabajos singularizados en el Libro de Obras respectivos.

D.- Memorando N°27 Dirección de Asesoría Jurídica

30:40 Secretario Municipal: A esta documentación se va a referir el Director de Asesoría Jurídica, a quien se ofrece el uso de la palabra.

30:45 Sr. René Borgna: Paso a explicar el contenido del **Memorando N°27** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, el cual se fundamenta a su vez en el **Memorando N°453** de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** la cual ha solicitado la ampliación de plazo y monto del Contrato denominado “**Servicios de Software, Soporte, Equipamiento y Asistencia Computacional para el Proceso de Otorgamiento de Licencia de Conducir**”, ID:2423 – 63 – LQ21.

Este contrato tiene su origen en una Licitación del año 2021, que se extendió por 36 meses, desde el 1° de febrero del 2022 hasta el 31 de Enero de 2025, con ocasión de disponer del plazo y monto necesario para efectuar una nueva Licitación.

Siguiendo la política municipal de optimizar el uso de recursos de servicios contratados con anterioridad de forma de mantener los precios por el plazo que el Contrato estime posible,

se ha solicitado en esta ocasión ampliar el monto total y el plazo dentro del **30%** que son **\$38.520.300**, IVA incluido, lo que equivale a un incremento del **16,66 %** porcentaje que es factible ampliar, conforme a las Bases Administrativas que regulan este Contrato, y en un plazo de seis meses, para lo cual de conformidad a la normativa legal vigente, resulta necesario un **Acuerdo del Concejo Municipal**.

Intervención Concejala Pola Montoya desde minuto **32:24** hasta minuto 32:48 consulta si esto va a significar en un mejoramiento del sistema, como para pedir horas médicas y para sacar sus licencias de conducir, etc.

32:51 Sr. René Borgna: Los procesos son independientes a la solicitud de hora respecto del otorgamiento de la licencia de conducir, son sistemas distintos, este sistema apunta precisamente al proceso desde que la persona ingresa al sistema una vez que ya tiene la hora y llega acá, ahí ingresa al sistema y esto es lo que regula este contrato.

33:14 Concejala Pola Montoya: ¿Entonces este contrato por esta cantidad de dinero no resuelve esta problemática inicial que es el de las horas?

33:20 Sr. Alcalde: Ojo, que este contrato no es por la página WEB para la Toma de Horas, pues no se ha planteado este punto, aunque es bueno que se plantee y es bueno que se observe, sin embargo, esto tiene que ver con el Software, con el cual se procesa todo lo que es Dirección de Tránsito, Permiso de Circulación y Licencias de Conducir, pero ahora como se viene el período de Permisos de Circulación, es muy importante poder contar con el servicio de manera oportuna, para que los trabajadores y trabajadoras municipales, puedan hacer todas las solicitudes y requerimientos, por lo que esta mejora al Software, ojalá que se hubiese generado antes, pero por lo menos desde el mes de Marzo empezaremos con un buen servicio en el Departamento de Tránsito.

34:13 Concejala Carvalho: Muchas gracias, solamente quiero hacer mención para que quede en Acta que debemos tener más cuidado al momento de redactar los Memorandos, pues esto ya lo pregunté en Comisión, que me llama la atención cuando dice el Memorando siguiente, pero no el 27, sino el 453 que dice “**de acuerdo a lo conversado**”.

Entendiendo que el proceso de licitación debe llevar un plazo de ejecución, estimado de dos meses como mínimo, y en consideración a que las fechas del proceso de licitación del servicio se ajustan coincidentemente, a la asunción de las nuevas autoridades comunales, deja de entretener como que no se va hacer la licitación, porque van asumir las nuevas autoridades.

Entonces tener más cuidado al momento de redactar, porque no se lee de buena forma, o sea, se desprende que no se hizo la licitación, porque había cambio de mando, ahí para que tengan también un cuidado al generar los relatos de los Memorandos porque es lo que se lee en primera instancia.

Se que se explicó en Comisión, pero igual quería mencionarlo para que quedara en Acta porque no queda bien estipulado todo lo que se explicó en Comisión. ¿Se entiende?

Si no pasa por Comisión no queda clarificado lo que quiere decir propiamente tal el documento, sino que se entiende a simple vista de que no se fue a licitación porque iban haber autoridades nuevas en la Administración.

35:37 Sr. René Borgna: Sr. Alcalde, si me permite, dado que la concejala manifestó la aprehensión que señaló en la Comisión, me parece prudente y justo también dar la misma explicación que se dio en la Comisión.

Bajo ningún respecto la Licitación no se ha ejecutado por el cambio de autoridad, pues la licitación no se ha ejecutado por las razones que acabo de exponer porque siempre resulta provechoso para la Municipalidad aprovechar los valores de una Licitación, sobre todo cuando ésta se ha extendido por tanto tiempo y que toda indicación comercial insinúa que los valores comerciales van a ser más altos tres años después que cuando se contrató, y por eso en éste y en muchos otros Contratos recurrimos a estas ampliaciones.

La mención que hace el Memorando de la Dirección de Tránsito, se refiere más bien que el proceso de licitación y los seis meses que se piden puedan corresponder a nuevas indicaciones que la Administración pudiera dar respecto de mejoras, tanto en la oportunidad como en el proceso mismo de las licencias, yo ponía como ejemplo la posibilidad de otorgar licencias de conducir en lugares alternativos y otras mejoras que podrían producirse y que si pueden resorte de indicaciones de la Gestión Activa por parte de la Municipalidad.

36:58 Concejala Carvalho: Por lo mismo yo mencionaba porque esta explicación también se dio en Comisión, pero yo quería dejarla en Acta, para que tuvieran más cuidado al momento de redactar los Memorandos, porque si no nos esa explicación en Comisión a simple vista se denota otra cosa, de que se hizo la Licitación porque estaban esperando de que asumieran la nueva Administración y siempre hemos estamos o al límite de que se nos va a vencer el servicio y nos presentan una licitación que a lo mejor no tiene las condiciones que el Concejo estima conveniente para adjudicar ese servicio y nos vemos entre la espada y la pared.

Entonces a simple vista se denota eso, pero igual agradezco la explicación, pero también era para que quedara en Acta. Muchas gracias.

37:40 Concejal Mellado: Solicitar que en el cronograma Secpla, cuándo está previsto el llamado al nuevo proceso de licitación, una vez aprobada o no la extensión del plazo.

37:565 Sr. Alcalde: Eso se puede responder después, no hay problemas con aquello, pero es importante igual que sepan que el Municipio funciona como una Unidad y un cuerpo completo en su conjunto.

Una de las problemáticas que tiene la institucionalidad pública, es que cada Departamento muchas veces empieza a funcionar como una pequeña isla, y creo que el mejor acá es Tránsito, y eso no quiere decir que esto ocurra por la voluntad del Director, sino que ocurre debido a que los sistemas informáticos que hoy día están contratados, no son los mismos que los que tiene Finanzas, por lo tanto, en términos administrativos para los funcionarios y funcionarias, es todo un tema el trabajar con dos plataformas distintas, entonces por también es importante que se evalúe desde los trabajadores y las trabajadoras, si es pertinente seguir con este tipo de Contratos y Licitaciones.

Hoy día se está haciendo una ampliación y el día de mañana veremos si seguimos con el servicio o no, o migramos a otra plataforma, pero sin embargo no podemos ser muy irresponsables y migrar en estas fechas, previo a Permisos de Circulación, pues tenemos que llevar el proceso adelante y después evaluar la parte técnica que corresponda para que podamos realizar de buena manera el servicio, porque hoy día la problemática es que tenemos sistemas distintos. Bueno, no habiendo algo más, prosiga estimado Secretario.

39:29 Secretario Municipal: Procederemos a tomar votación.

1.- Andrés Codina Powers	APRUEBA
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBA
3.- Denisse Carvalho Carvalho	APRUEBA
4.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBA
5.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBA
6.- Tatiana Andrea Campos Contreras	APRUEBA
7.- Macarena Garate González	APRUEBA
8.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBA
9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBA
10.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBA

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Autorizar el incremento del 16.66% del plazo y monto del Contrato Referido a la Licitación Pública ID: 2423-63 - LQ21 denominada “Servicios de Software, Soporte, Equipamiento y Asistencia Computacional para el Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir”, por un monto de \$38.520.300.- IVA incluido, correspondiente a seis meses de servicio.

E.- Memorando N°62, Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas

40:14 Secretario Municipal: El Memorando N°62 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, va a ser expuesto por el Administrador Municipal, a quien se ofrece el uso de la palabra.

40:30 Sr. Felipe Lagos: mediante ese Memorando se presenta ante el Concejo Municipal la solicitud para que se otorgue la autorización de renovación de las patentes de Alcohol por el Primer Semestre del año 2025, para cuyos efectos en su oportunidad el Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas había remitido los Memorandos N°1216 a la Dirección de Seguridad Pública y el N°1212 a la Dirección de Inspección General, ambos de fecha 08 de Noviembre del año 2024, para que informaran de los reclamos y o denuncios en relación a ruidos molestos y actividades fuera de giro o de las patentes de Alcoholes, y además los Ordinarios N°1709; N°1708 y N°1907 , todos de fecha 14 de Noviembre del 2024, remitidos a la 20°; 38° y 66° Comisarías de Carabineros de Puente Alto respectivamente, para aportaran los antecedentes o registros de reclamos y/ o denuncios en relación a ruidos molestos provocados por la actividad nocturna en la comuna, como asimismo informar acerca de los índices de delincuencia u otro que pudiera generar molestia en la comunidad.

La Dirección de Seguridad Pública, a través de su Memorando N°302 del 05 de Diciembre del 2024, informó que durante el período de Julio a Noviembre del 2024, se identificaron 71 llamadas atendidas asociadas a 26 establecimientos comerciales de alcohol, tal como se detalla, a continuación:

Consumo de Alcohol en la vía pública -- 55 llamadas que representan un 79%
Ruidos Molestos . 07 llamadas que representan un 10%
Desordenes . 3 llamadas que representan un 4%
Otros, 3 llamadas que representan un 4%
Disparos, un llamado que representa un 1%
Vehículo sospechoso, un llamado que representa un 1%
TOTAL 71 Llamadas que representan un 100%.

De acuerdo al recuadro del rango de llamadas se aprecia que el 70% de tales llamadas fueron efectuadas en días hábiles, el 34% los fines de semana de 16:00 a 19:59 seguido del horario de 20:00 a 23:59 horas.

Se destaca que el 76% de estas llamadas fueron derivadas a Ruta Segura, para posteriormente el personal operativo verificar dichas situaciones en terreno y el 24% es derivado a Carabineros de Chile.

En general, el 82% de las llamadas corresponden a los hechos o situaciones que ocurren principalmente al exterior y cercanías de los recintos que cuentan con patentes de alcohol, en áreas verdes (plazas), del entorno en bien nacional de uso público frente a domicilios, recintos comerciales o recintos educacionales, sólo el 18% de las llamadas hace referencia textual al recinto comercial.

Luego se informa del informe efectuado por la Dirección de Inspección General que da cuenta de seis establecimientos comerciales indicando sus nombres, roles de patentes, direcciones, número y detalles de infracciones cursadas.

Asimismo, se da cuenta de las infracciones cursadas por cada una de las Comisarías de Carabineros de Puente Alto.

Añade que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65, letra O, de la Ley N°18.695, se establece que el Alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar o trasladar patentes de alcohol, debiéndose consultar a las juntas de vecinos respectivas, en que es necesario precisar que su opinión no es vinculante para el Municipio, ya que en primera instancia el Alcalde, y luego el Concejo, al prestar su Acuerdo para su otorgamiento, renovación o traslado de las patentes de alcoholes, quien debe ponderar las consideraciones relativas a la seguridad pública, molestias vecinales u otras de similar naturaleza en que eventualmente puedan fundarse su negativa en relación con la patente de alcoholes de que se trate.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 41, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 11, inciso segundo y 16, inciso primero, todos de la Ley N°19.880 establece que los actos administrativos terminales deberán ser fundados.

Por lo anterior dicho Departamento sugiere la Renovación de Todas las Patentes de Alcohol vigentes a la fecha, y apereibir a los titulares de las patentes que a continuación se indican, al cumplimiento de los requisitos legales de conformidad a lo solicitado por

la Dirección de Inspección General y Dirección de Seguridad Pública, al término del Primer Semestre del 2025, bajo sanción de no Renovar la Patente otorgada.

44:34 Sr. Alcalde: Gracias Administrador ¿Alguna consulta?

Intervención **Concejala Pola Montoya** desde minuto **44:37** hasta minuto **45:30**

Intervención **Concejala Denisse Carvalho** desde minuto **45:32** hasta minuto **45:47**

Respuesta Doña **Ximena Lerhmann** desde minuto **45:48** hasta minuto **48:10**

Intervención **Concejal Olivier Mellado** desde minuto **48:16** hasta minuto **48:37**

Respuesta Doña **Ximena Lerhmann** desde minuto **48:38** hasta minuto **48:50**

Intervención **Concejala Constanza Menares** desde minuto **48:51** hasta minuto **49:26**

Respuesta Doña **Ximena Lerhmann** desde minuto **49:27** hasta minuto **49:40**

Intervención **Concejal Andrés Codina** desde minuto **49:56** hasta minuto **51:36**

Intervención **Sr Alcalde** desde minuto **51:39** hasta minuto **51:46**

Intervención **Concejala Macarena Garate** desde minuto **51:47** hasta minuto **52:55**

Intervención **Sr Alcalde** desde minuto **52:56** hasta minuto **54:00**

54:10 Secretario Municipal: Procederemos a tomar votación.

1.- Andrés Codina Powers	APRUEBA
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBA
3.- Denisse Carvalho Carvalho	APRUEBA
4.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBA
5.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBA
6.- Tatiana Andrea Campos Contreras	APRUEBA
7.- Macarena Garate González	INHABITA
8.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBA
9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBA
10.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBA

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Autorizar la Renovación de todas las Patentes de Alcohol vigentes del Primer Semestre del 2025, acorde a lo consignado

en el Memorando N° 62 de fecha 09 de enero de 2025, del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, remitido al Concejo Municipal con cuyo mérito se apercibe a los Titulares de las siguientes patentes, a regularizar sus respectivas situaciones:

ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	NOMBRES	DIRECCIÓN
4000197	RESTAURANT N Y D CLASE C	6.256.821-6	CONTRERAS SEVERINO EMILIO PATRICIO Restaurant Donde Flavio	Calle José Luis Coó N° 0216
4000257	RESTAURANT N Y D CLASE C	76.644.938-7	SOCIEDAD EDYAN LTDA Viejo Samu	Av. Concha y Toro N° 3141

F.- Memorando N° 33, Departamento d Rentas y Actividades Lucrativas

54:54 Secretario Municipal: El Memorando N°33 del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, va a ser expuesto por el Administrador Municipal, a quien se ofrece el uso de la palabra.

55:42 Sr. Felipe Lagos: mediante dicho documento se ha remitido Solicitud Ticket IOP N°5157046 del 15 de Abril del 2024, y antecedentes presentados por Beseder SpA Rut. N°77.438.339-5 por obtención de patente de Restaurante Alcohol Diurno y Nocturno, clase C para el establecimiento comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°1447, local 17 de la comuna de Puente Alto.

En la actualidad el referido local cuenta con Patente de Restaurante comercial Rol 2017036, a nombre de Beseder SpA, que le fue otorgada el 18 de Abril del 2024.

No obstante que se requirió la opinión de la Junta de Vecinos vigente en el sector, mediante Ord. N°918 del 02 de Julio del 2024, y habiendo transcurrido el plazo que ésta tenía para pronunciarse, no lo hizo.

Es importante señalar que las Patentes de Restaurante Alcohol, no requieren informe de Carabineros ni el distanciamiento, ya que el Art. 8° establece que los establecimientos clasificados en las letras D) (Cabaret), Cantina, bares, pub, y 0,(salones de baile, del artículo 3° y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local, requerirán informes de Carabineros de Chile y distanciamiento. Es todo cuanto puedo informar al respecto.

56:54 Sr. Alcalde:¿Alguna consulta?

56:56 Concejala Denisse Carvalho: Solamente porque también lo hablamos en Comisión que se contactó con la dirigente de Terranova que es la organización viva del sector, y me comenta que nadie la contactó. Hubo un pequeño intercambio de opiniones dentro de la Comisión, no obstante para cumplir obviamente se tiene que cumplir lo legal, lo burocrático de generar esta carta certificada a la organización, pero muchas veces estas cartas no llegan y no digo que no llegan porque la empresa no haga el trabajo, sino porque se puede perder una carta dentro del domicilio, etc., y hay muchas cartas que a nosotros no nos llegan.

Lo menciono porque es muy fácil pues yo sé que el Municipio tiene una base de datos, con la que puede contactar a la vecina por teléfono y comunicarla, pues si nosotros efectivamente queremos una participación real de las organizaciones sociales, nada cuesta aparte de mandar la carta certificada, generar un llamado telefónico para que la dirigente del sector esté en conocimiento que va haber una patente de alcohol dentro de su sector.

Esto lo menciono como un aporte que se puede por esta Gestión, lo que puede ir anexo con la carta certificada, ya que no son muchas las patentes de alcohol las pasan durante el año por el **Concejo Municipal**, así que por eso expongo esa inquietud ya que lamentablemente la dirigente no estaba al tanto pues se enteró conmigo ayer cuando la llamé cuando me llegó este patente.

Propone una **Consulta Ciudadana** respecto a este tipo de solicitudes porque no es primera vez que pasa por este Concejo, porque en el período anterior también lo solicitamos de poder generar este contacto telefónico, pues la Municipalidad tiene una base de datos ya que ayer me conseguí el número muy fácilmente, y le pregunté a la vecina y no tenía idea de lo que le estaba hablando, así para que se pueda gestionar este Anexo o este llamado telefónico complementario a la carta certificada, por último para decir, vecina o dirigente le enviamos una carta certificada, que corresponde a este, por favor si tiene alguna duda acérquese al Municipio, muy fácil.

59:07 Sr. Alcalde: Eso sí se recoge de todas maneras. Ximena puedes verlo para incluir dentro del Protocolo.

59:16 Sra. Ximena Lerhmann: Como lo mencionaba la concejala eso no está dentro de los marcos legales porque efectivamente lo que corresponde es enviar una comunicación a través de un Oficio que se despacha mediante una carta certificada, y si nosotros no recibimos la carta de regreso, por lo tanto eso significa que fue recibida, pero de acuerdo a lo solicitado por la concejala vamos agregar el llamado.

Pero además quería mencionar como también lo señalé en Comisión que efectivamente nosotros también entregamos una copia al solicitante que en este caso es el interesado en obtener la patente donde ellos también tratar de ubicar a la Junta de Vecinos, por lo que eso sería como una tercera opción lo del llamado telefónico.

01:09 Sr. Alcalde: No habiendo más consulta proceda estimado Secretario.

01:12 Secretario Municipal: Procederemos a tomar votación.

1.- Andrés Codina Powers	APRUEBA
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBA
3.- Denisse Carvalho Carvalho	APRUEBA
4.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBA
5.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBA
6.- Tatiana Andrea Campos Contreras	APRUEBA
7.- Macarena Garate González	APRUEBA
8.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBA

- 9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez

APRUEBA
- 10.- Constanza Maldonado Martínez

APRUEBA

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Autorizar la Patente de Restaurante Alcohol diurno y nocturno (Clase C), a la empresa Beseder Spa., RUT N° 77.438.339-5, para su establecimiento comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N° 1477, local 17, comuna de Puente Alto.

G.- Memorando N° 09, Dirección de Obras Municipal

01: 10 Secretario Municipal: De esta manera pasamos al Cierre de la Correspondencia que está referido al **Memorando N°09 de la Dirección de Obras Municipal**, al cual me voy a referir señalando que en este caso como es de conocimiento no se requiere de ningún Acuerdo, sino sólo para dejar constancia del cumplimiento de una obligación, por parte de la referida Unidad, yo me voy a referir sobre el particular.
Al respecto, según lo dispone el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, en que se dispone la obligación de la **Dirección de Obras Municipales** de informar al Concejo Municipal acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y de los permisos otorgados en el transcurso del mes anterior que en este caso corresponde al de Diciembre del 2024, según detalle que se indica en dicho documento, el que fue remitido oportunamente a cada una de las concejalías.

No se formulan consultas ni observaciones por parte de las concejalías.

Con el mérito de lo expuesto, el **Secretario Municipal** que suscribe, emite la siguiente:

CERTIFICACIÓN N° - 2025: Tener por cumplida a la Dirección de Obras Municipales con la obligación del artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, al haber informado mediante el Memorando N°09 de fecha 07 de enero del 2025, al Concejo Municipal acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisión y permisos otorgados en el mes anterior, que en este caso corresponde al mes de diciembre del año 2024, según el siguiente detalle:

Permisos de Edificación	N°155 al 179
Recepciones de Obras de Edificación	N° 87 al 97
Certificados de Copropiedad Inmobiliaria	N° 16 y 17
Regularizaciones	N° 195 al 218
Resoluciones	N° 798 al 872
Permiso Inst. Torre Soporte Antena	N°----
Permisos de Obras de Urbanización	N° 28 y 29
Recepciones de Obras de Urbanización y Garantizadas	N° 44 al 51

3º Cuenta del Sr. Presidente

01:40 Sr. Alcalde: Muchas gracias, me voy a referir a los siguientes temas:

A.- Convenio con Cuerpo de Bomberos de Puente Alto

Quería partir mencionando que hace un par de días firmamos un Convenio con el **Cuerpo de Bomberos de Puente Alto**, el cual en verdad tiene bien contentos a esa institución a nivel nacional, como también a la institución de Bomberos en la comuna, debido a que desde el Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto, se van a disponibilizar los Centros Médicos para la atención de nuestros bomberos, ante cualquier situación de emergencia que éstos sufran estando en algún procedimiento, por lo que podrán ser atendidos de manera prioritaria, porque si bien tienen algún seguro, muchas veces ese procedimiento es un poco complejo, el hacerlo funcionar,

Por lo tanto a nosotros nos tiene bien contentos este Convenio, al cual queríamos agregarle el tema de la rehabilitación de kinesiología, debido a que valoramos mucho el trabajo que realiza Bomberos a nivel nacional, pero sobre todo acá Puente Alto, ya que muchos de ellos son nuestros vecinos y vecinas, como también algunos funcionarios municipales también son bomberos, así que estamos muy contentos con haber podido firmar este Convenio.

Agradecer también al Secretario de la Corporación Municipal, a don Hernán pues creemos que es un importante avance en el trabajo colaborativo, así que seguir apoyando la actividad de Bomberos en nuestra comuna.

B.- Operativo Recuperando Tu Barrio

Les quiero comentar que estamos iniciando el **Operativo Recuperando Tu Barrio**, proceso en el que ya llevamos dos Operativos, el primero fue en la población Carol Úrzua, y luego en las poblaciones Nonato Coo II Nonato Coo III, en los que estamos yendo a terreno con los diferentes Directores, Directoras y las diferentes jefaturas, para que vean en terreno cuáles son las problemáticas, y hemos estado viendo las necesidades sobre todo en los sectores más abandonados y postergados de la comuna de Puente Alto, donde muchas veces no basta con que entre una Dirección un Departamento, o alguna Unidad, sino que es un conjunto de servicios que debieran entrar a la comunidad.

Ante eso es que estuvimos trabajando directamente como les decía en las poblaciones Carol Urzúa, Nonato Coo II Nonato Coo III, haciendo demarcaciones, atravesos, recuperación de la Plaza de la Carol Urzúa, recuperamos también el bandejón, y estuvo la Unidad de Escombros Aéreos, escombros terrestres, Aseo, etc., así que estamos bien contentos pues los vecinos y vecinas están bien contentos y contentas, por este tipo de Operativos, aunque se vienen ya nuevos Operativos que van a partir esta semana, por lo que el equipo de Comunicaciones va a empezar a sacar dentro de los próximos días.

Si bien es un Operativo más o menos reciente, el que estamos realizando es un Operativo de Barrido completo, en que se ocupa mucho profesional y personal municipal, por lo tanto igual nos impide realizar muchos de éstos al mes, debido a que debemos tener a mucha

gente trabajando no solo un día, sino que a veces una semana y no podemos abandonar el resto de la comuna, y por lo tanto, estamos haciendo estos Operativos cada 15 días.

Estamos bien contentos y contentas debido a que muchas veces los vecinos y vecinas se sentían postergados, y por fin vieron a todo el equipo municipal desplegarse por sus barrios, así que mis saludos, respetos y cariños a todo el personal municipal que estuvo trabajando día y noche trabajando en las poblaciones Carol Urzúa, Nonato Coo II Nonato Coo III, y de hecho sigue trabajando en el sector.

A todos ellos mis reconocimientos, agradecimientos y saludos.

C.- Plan Marzo 2025

También comentar que iniciamos reuniones para el Plan Marzo, por lo que creo que sería importante que en un próximo Concejo, no necesariamente en el que viene, pero más adelante también se presenten cuáles van a ser las acciones que se están levantando desde esta Mesa para el Plan Marzo que tiene que ver con el retorno a clases en los colegios, jardines infantiles, lo que se le cataloga como el Súper Lunes, porque tenemos que estar aptos y tenemos que recibir de la mejor manera a nuestros niños, niñas y jóvenes, como a nuestros vecinos y vecinas muchos de los cuales van a volver de sus vacaciones, a sus jornadas laborales, por lo tanto, estamos viendo ahí con todo el equipo lo que son las demarcaciones, podas, limpiezas, cambio de rejas, ver todo lo que es infraestructura vial también, para poder poner estas señaléticas de cruces y emergencias en algunos lugares.

También hemos estado viendo, si la Comisión de Tránsito nos da para poder proponer algunos cambios de sentido de calles en Puente Alto, siempre y cuando nos los permitan las autoridades pertinentes que son por quienes tienen que pasar las venias finales, para ver si podemos cambiar o no una calle.

D.- Inauguración de Escuelas de Verano

Comentarles que el día de hoy, inauguramos las Escuelas de Verano en la Escuela Nonato Coo una actividad en que se hizo la inauguración nacional aquí en Puente Alto, por lo que estamos muy contentos de haber sido sede a nivel nacional, y de haber tenido tanto al Ministro y Subsecretario acá en la comuna de Puente Alto.

Estos Talleres son para un número de aproximadamente cien niños que vienen de diferentes Escuelas, cuentan con Talleres de Robótica, de Danza, de Deporte, de Pintura, etc, y creemos que este tipo de iniciativas son muy importantes para el desarrollo de nuestros niños y de nuestras niñas.

La verdad es que estamos bien contentos porque muchas veces vemos con lejanía por la televisión como esto ocurre en otras comunas, pero hoy día está ocurriendo en nuestra comuna de Puente Alto,

Este tipo de cosas son bien importantes y esperamos que los puentealtinos y puentealtinas nos sigamos destacando a nivel nacional por este tipo de actividades, por este tipo de iniciativas y no por las cosas negativas que muchas veces nos atribuyen, y terminanos discriminizados a nivel nacional, pero hoy es día que me tiene muy contento, porque es un Día mágico para muchos niños y niñas.

E.- Actividades Culturales

Otro punto tiene que ver con la cultura, aquí dice la Pichintún pero yo creo que acá los distintos concejales y concejala, también los vecinos y vecinas que están viendo dirigentes y dirigentes que este año se hizo un esfuerzo para que Teatro a Mil pueda llegar a los diferentes sectores de Puente Alto.

Estuvimos en Gabriela Poniente, Sánchez Fontecilla, donde vamos a tener la Negra Ester, la Cantata de Santa María de Iquique, y también el sector centro, el epicentro de Casas Viejas, y también la Escuela de Rock.

Por otro lado, en el Centro Cultural van haber un par de obras de teatro, y una serie de actividades en Bajos de Mena.

Creemos muy importante que este tipo de actividades se sigan financiando, se sigan replicando, porque muchas veces nuestros niños, nuestras niñas veían como estas actividades llegaban a otros sectores o se realizaban en otros lugares, pero hoy día verlo en el corazón de sectores que históricamente han sido alejados de la cultura, como ha sido por ejemplo, la población El Molino, Villa Los Ríos, Villa Arco Iris, en las pueda caminar por sus calles un dinosaurio realmente es algo mágico, algo novedoso, algo que también le da dignidad a nuestros vecinos y vecinas.

Y por qué también no mencionar a los vecinos de Sánchez Fontecilla que muchas veces son dejados de lado, porque existen casas, quizás con un avalúo fiscal más alto, por lo que muchas veces no son considerados en ninguna iniciativa, pero este año también dijimos que teníamos que llevar la cultura a todos los rincones, porque todos los puentealtinos merecen tener este tipo de actividades, así que un saludo muy afectuoso y agradecido por cierto, por las gestiones que realizó la Corporación Municipal de Cultura.

Bueno, ya hable en el penúltimo punto lo que tenía que ver con la Cantata Santa María de Iquique, les recuerdo que quiero hacer la invitación a todos los vecinos y vecinas para que asistan porque es maravilloso, esto nos costó mucho movilizar lo que hicimos con la Universidad de Chile, vienen con todos los artistas de manera gratuita, pero nosotros tuvimos que costear todo lo que es infraestructura, en un trabajo colaborativo con la Universidad, y es una de las pocas presentaciones que hacen, por lo que es muy importante que asistamos y aprovechemos este tipo de actividades.

F.- Memorando N° 19, Dirección de Recursos Humanos.

Quiero finalizar esta intervención con algo que quedó fuera acorde a lo que vimos en un Concejo pasado para poder incorporar algún punto en la Cuenta del Presidente con respecto a la indemnización del funcionario don **Héctor Moreno**, por lo que pido al Director Jurídico se pueda referir a este tema.

01:11 Sr. René Borgna: Gracias Sr. Alcalde. Efectivamente y tal como lo había podido adelantar en la Comisión respectiva, se trata de incorporar por la urgencia del tema la bonificación complementaria de cargo municipal del funcionario don **Héctor Moreno**, quien es un antiguo funcionario que hoy día ejerce el cargo de Asesor Urbanista en la Secretaría Comunal de Planificación que se acoge a retiro con fecha 28 de Febrero del 2025, en virtud de los beneficios de incentivo contenidos en la Ley N°21.135.

Dicha Ley contempla que adicional a la bonificación que otorga el Estado, para incentivar el retiro, procede que la Municipalidad otorgue una subvención complementaria a modo de bonificación que equivale y tiene un tope de once meses de remuneración.

Dicho eso y conforme a la información adjunta que se entregó a todas las concejalías corresponde al pago de **\$56.443.340.-** monto que debe ser aprobado por el Concejo con el objeto de que éstos sean enterados al trabajador en forma previa a que haga efectiva su renuncia, para que esta tenga validez. Muchas gracias.

01:12:22 Sr. Alcalde: ¿Alguna consulta? No habiendo consultas puede proceder con la votación Sr. Secretario Municipal.

01:12:27 Secretario Municipal: Procederemos a tomar votación.

1.- Andrés Codina Powers	APRUEBA
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBA
3.- Denisse Carvalho Carvalho	APRUEBA
4.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBA
5.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBA
6.- Tatiana Andrea Campos Contreras	APRUEBA
7.- Macarena Garate González	APRUEBA
8.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBA
9.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBA
10.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBA

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías el siguiente **ACUERDO N° - 2025: Aprobar la Bonificación por Retiro Complementario** ascendente al monto de **\$56.443.340**, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 21.135, en los términos consignados en el Memorando N°19 de fecha 14 de enero de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, beneficiando al Funcionario Municipal don Hector Moreno Flores RUN. 7.192.802-0. La referida bonificación no será imponible ni tributable, ni constituirá renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal, la que será pagada por la Municipalidad de Puente Alto, a la fecha del cese de funciones.

4.- Tabla Ordinaria

A.- Memorando N°01, de la Dirección de Relaciones Públicas

01:13 Secretario Municipal: En este punto, el primer documento corresponde al **Memorando N°01** de la **Dirección de Relaciones Públicas** que quedó pendiente de la última Sesión Ordinaria, lo cual fue analizado previamente en la Comisión efectuada esta mañana, y a lo cual se va a referir el **Administrador Municipal**.

01:13:32 Sr. Felipe Lagos: Este Memorando es para proceder al aumento del Contrato del Servicio de Banquetería y Provisión de Colaciones y Alimentos para las Actividades de la Municipalidad de Puente Alto, en un 15% equivalente a 27 millones de pesos con impuestos incluidos, y la ampliación de plazo correspondería a cuatro meses desde el 20 de Febrero del 2025.

No obstante, en Comisión se solicitó la postergación de la votación por solicitud y requerimiento de mayor información por parte de algunas concejalías.

01:14:16 Sr. Alcalde: Me parece excelente, algún comentario.

01:14:22 Sr. René Borgna: Sólo dejar constancia de que se hizo entrega a todas las concejalías del detalle del Gasto de la Cuenta, y que lo pedido adicionalmente es el Gasto de la Proyección de los cuatro meses solicitados. Gracias.

01:15:25 Concejal Olivier Mellado: Sólo solicitar a la Administración tenga a bien considerar las observaciones y requerimientos que hice en la misma Comisión, por favor, muchas gracias.

B.- Informe de Comisiones

01:15:37 Secretario Municipal: ¿Alguna Comisión, tiene algún reporte que entregar?

01:15:56 Concejal Olivier Mellado: Sólo solicitar para efecto no sé si en este **Concejo Municipal**, y si no que se tenga en consideración en el que viene considerar la constitución de las Comisiones en relación al tema de la presidencia, no sé si se hace en **Concejo** o se hace después que se haga el llamado a la convocatoria individual en Comisión.

01:16:31 Sr. René Borgna: Las Comisiones son autónomas sin perjuicio del apoyo que se les pueda entregar de parte del **Secretario Municipal**.

01:16:47 Concejala Carvalho: Alcalde, no es por Comisiones sino del **Consejo Comunal de Seguridad Pública**, en el cual participan dos concejales y estoy sola pues falta uno, y tienen que ser electos por el propio **Concejo Municipal**.

01:17:26 Sr. Alcalde: ¿Hay algún concejal que se quiera sumar al **Consejo Comunal de Seguridad Pública**? Veo que hay varias concejalías interesadas.

01:17:41 Secretario Municipal: Las concejalías interesadas serían las siguientes:

Andrés Codina Powers; Olivier Jorge Mellado Rodríguez; Víctor Manuel Castro Fredes; Pola Karin Montoya Videla; Macarena Garate González; Carolina Valeria Díaz Villagra; Constanza Andrea Menares Gutiérrez y Constanza Maldonado Martínez.

01:18:31 Concejal Olivier Mellado: Yo creo que el **Secretario Municipal** o el **Director de Jurídico**, podrían ilustrar acerca de quienes componen el **Consejo Comunal de Seguridad**, en particular lo que yo puedo entregar desde mi rol de concejal reelecto, atendiendo que venía un proceso anterior, en que había un Acuerdo en el cual en lo particular se tomaron dos decisiones, y si me equivoco me corrigen.

Una que dice relación con la representación de los sectores, en lo particular ojalá siempre fuese la representación de los sectores más bien de carácter político, y por otro lado, que hubiese una rotación anual para la renovación de este Consejo.

Por lo tanto mi pregunta entendiendo que efectivamente hoy día en lo particular hay una vacancia por la no continuidad de un concejala, habría que llenar ese cupo, que es la primera decisión, y la segunda, es definir efectivamente el período en el cual esa vacancia más la concejala Carvalho que está presente en ese Consejo, para efectos de poder tomar una decisión de una nueva futura representación, y eso en el fondo me imagino puede mediar el Secretario Municipal y o la Administración Activa para efectos de esa definición, y quien es electo en la vacancia, debe ser electo por sus propios colegas concejales y así también la renovación posterior.

01:19:59 Sr. Alcalde: Muchas gracias Olivier.

01:20 Sr. René Borgna: Señor Alcalde, señores concejales si me permiten primero señalar la distinción de que estamos hablando de la integración del **Consejo Comunal de Seguridad** que es algo diferente de la **Comisión de Seguridad del Concejo Municipal**.

El **Consejo Comunal de Seguridad** efectivamente de acuerdo a lo que señala el mandato de la Ley está constituido entre otros, además por dos concejales elegidos en Sesión del Concejo Municipal.

Como el **Consejo Comunal de Seguridad**, es un organismo de carácter permanente, no tienen fecha de caducidad quienes lo componen sino que éstos permanecen en función del cargo que están ocupando.

Eventualmente, lo preside el Alcalde y dejará de presidirlo cuando asuma el nuevo Alcalde y así sucesivamente porque las integraciones están dadas en función de cargos y no de personas específicas, y asimismo, dos integrantes elegidos por el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en fin les podemos remitir después el tema.

La situación aquí está dada porque habiendo sido designados en su oportunidad, los integrantes por este **Concejo Municipal**, uno de sus integrantes no forma parte hoy día de este **Concejo Municipal**, y por lo tanto, queda disponible una vacante de ese estamento.

Esa es la señalización que hace el Alcalde respecto de quienes tendrían interés de participar, y habiendo más de un interesado, evidentemente lo que procede es que se haga una votación, o un proceso de votación que decante finalmente en un concejal.

01:21:51 Concejala Carvalho: Como hay mucho interés de participar podríamos como Concejo Municipal tomar el mismo Acuerdo que tomamos en el período anterior, de que este dure un año de modo tal que en un año más se haga nuevamente una votación para aquellos que quieran participar, y así dos concejales van rotando regularmente para aquello. Lo dejo como propuesta porque antes se hizo así, cosa de que no estén los dos concejales, todo el período de cuatro años.

01:22:26 Concejal Mellado: Atendiendo el mismo criterio dándole continuidad al proceso ¿Cuál sería el término de este año, en particular con respecto a la representación vigente?

01:22:38 Concejala Carvalho y Sr. René Borgna: Por año calendario, para que partamos en Enero y así sucesivamente, independientemente de que el que salga ahora, no se pueda volver a repostular, pues y o no tengo problemas en eso.

01:23:19 Sr. Alcalde: Sigamos no más, estimado Secretario.

01:23:26 Secretario Municipal: Bien considerando esas alternativas que hay las mociones que tenemos de candidatos son las siguientes:

- 1.- **Don Andrés Codina Powers;**
- 2.- **Don Olivier Jorge Mellado Rodríguez;**
- 3.- **Doña Pola Karin Montoya Videla;**
- 4.- **Doña Macarena Garate González;**
- 5.- **Doña Carolina Valeria Díaz Villagra;**
- 6.- **Doña Constanza Andrea Menares Gutiérrez, y**
- 7.- **Doña Constanza Maldonado Martínez.**

01:24 Sr. René Borgna: Efectivamente resulta valido formular un Acuerdo por parte del Concejo en que se determine que la anualidad para el ejercicio de la representación en el **Consejo Comunal de Seguridad**, porque efectivamente si el **Concejo Municipal** tiene la facultad de aprobar por cuatro años, que es lo que dura el mandato de un concejal, evidentemente tiene también la facultad de que el que puede lo más, puede lo menos, como dice el viejo aforismo jurídico, pero sin perjuicio de ello, tal vez sería más conveniente que realizar una votación entre siete candidatos, que hubiera un momento en que se pudieran poner de acuerdo y definir que vaya un candidato en esta ocasión porque en una votación podría terminar con un voto cada uno y no avanzaríamos nunca.

Así que entonces tal vez sea necesario promover que haya un Acuerdo en el próximo Concejo, que es en dos semanas más, y ahí ratificar la continuidad de la concejala **Carvalho** y además, determinar a la concejalía que va a ocupar este año el cargo vacante durante este período. Gracias.

01:25:13 Sr. Alcalde: Estimado Secretario, por favor continuar.

4.- VARIOS

01:25:20 Secretario Municipal: Ahora si vamos a Varios, en donde usted fija la priorización de las intervenciones de las concejalías.

01:25:29 Sr. Alcalde: Hoy día vamos a partir con la Srta. **Constanza Maldonado**.

Intervención Concejala Constanza Maldonado Martínez

Desde hora **01:25:38** hasta hora **01:26:39**

Intervención Concejala Carolina Díaz Villagra

Desde hora **01:27:16** hasta hora **01:29:14**

Intervención Concejala Tatiana Campos Contreras

Desde hora **01:29:18** hasta hora **01:29:30**

Intervención Concejal Víctor Castro Fredes

Desde hora **01:29:38** hasta hora **01:29:45**

Intervención Concejal Olivier Mellado Rodríguez

Desde hora **01:29:56** hasta hora **01:39:08**

Intervención Concejal Andrés Codina Powers

Desde hora **01:39:12** hasta hora **01:44:51**

Intervención Concejala Denisse Carvalho Carvalho.

Desde hora **01:46:06** hasta hora **01:56:08**.

La transcripción de esta intervención fue además, remitida por correo electrónico.

De conformidad a lo señalado en el artículo 79, letra h) de la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante la presente vengo a solicitar la siguiente información, los que de conformidad a lo señalado en el artículo 8 de la Constitución Política de la República son públicos, su publicidad no afecta las funciones del organismo municipal, como tampoco se encuentra resguardado su reserva o secreto por una Ley de quórum calificado conforme al siguiente detalle:

1.- Invitación Alcalde

Invitación al Alcalde **Matías Toledo** a que pueda asistir durante la jornada de planificación 2025 de la organización **Defensa Ambiental Cordillera**, que se realizará este sábado 18 de enero de 10.00 a 17.30 horas en el Parque Gabriela.

Por reserva de datos de identidad no se incorporan datos del solicitante.

De igual forma, se enviará invitación formal a través de correo.

2. Villa Conjunto de Llaverías

Se solicita retomar la entrega de Contenedores en la villa, pues paralizado por temas de campaña. Debían entregarse 137 contenedores y solo han entregado 43 hasta la fecha, por lo cual, faltan 94 contenedores. ¿Qué pasa con aquello?

Por reserva de datos de identidad no se incorporan datos del solicitante.

3. Información

Solicitó el Memorándum 1058, del Administrador Municipal a Directores y Directoras

4. Información

Solicitó Informe de Contraloría que llegó al Municipio por el Día del Dirigente, por ciertas observaciones pendientes.

5. **Sector Casas Viejas**

Solicito saber que ocurre con el edificio abandonado, ubicado en Los Álamos con 27 de Septiembre, se entiende que es de privados.

¿Pero ha realizado en el Municipio algo para regularizar aquello?

¿Posee multas?

¿Cuáles serán las medidas a tomar por esta nueva administración?

6. **Puente San Ramón**

Todos sabemos que el puente San Ramón depende del Municipio de Pirqué, pero afecta directamente a nuestros vecinos y vecinas, pueden haber asaltos, accidentes, entre otras tragedias si el puente sigue estando sin luz en las noches.

¿Quiero saber qué medidas tomara la Administración para subsanar este problema?

7. **Situación del Río Maipo.**

Vecinos de Pirqué abandonaron casas por erosión del río Maipo y demandan a empresas de extracción de áridos.

Casas que estaban a 80 metros del río Maipo ahora quedaron pegadas a su lecho, en riesgo ante crecidas.

Esta es la situación por la que vecinos de Pirqué se querellan contra dos empresas que extraen áridos en el río. También apuntan a tres municipalidades que les entregan permisos.

El Ministerio Público empezó a investigar el caso a mediados de 2024.

La querella, menciona a las Municipalidades de Pirqué, Puente Alto y San José de Maipo, ya que se cree que las empresas buscan legitimar su actividad obteniendo permisos municipales que amparen las faenas.

Solicito saber que permisos le ha entregado el Municipio a estas empresas y cuál es su condición actual para trabajar en el Río Maipo.

Además solicitar saber cuántas empresas actualmente tienen permiso para extracción de áridos o bien para explotar el río Maipo de alguna otra forma.

8. **Informe Compras Diciembre 2024**

12- DISO 2.600.00 Licitación y cocinilla

14- RR.HH 280.000 Sillas para masajes

25- Administración 1.900.000 Equipo salvataje

46- DISO 8.800.000 Licitación Cilindros de Gas

69- DISO 5.800.000 Licitación Baterías de cocina, juegos de Loza

72- RR.HH 19.300.000 Licitación Chaquetas (Gelogas) y Pantalones

78- DISO 3.700.000 Licitación /Capacitación acompañamiento Familiar

79- DISO 1.700.000 Licitación Ropa de Trabajo Intervención Familiar

88- DIMAO 6.800.000 Licitación /Equipos menores

95- DISO 7.500.000 Licitación /Equipamiento tecnológico

Solicito el desglose de todas estas compras.

¿Para qué son compradas y en qué las ocuparan?

¿Cuántas personas y quiénes serán los beneficiarios?

Además si corresponde colocar el ID de las licitaciones, y por último, la cantidad de cada compra.

9. Lo anterior, dentro del espacio de tiempo legal, que se encuentra señalado en el inciso tercero del artículo 79, letra h) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que es de 15 días hábiles.

10. Se hace entrega de este documento en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 14 de Enero del 2025

Por último, la actual Administración solicita que nosotros enviemos los Puntos Varios más específicos, me refiero cuando hay un bache y cosas así por correo, mi consulta es ¿Cuánto va a ser el tiempo que tenemos que esperar como para saber como concejala saber que voy a reenviar el correo, porque no me han contestado, pues no hay respuesta. ¿Cuál es el tiempo prudente que tiene la Administración que tienen ustedes para responder esas solicitudes?

Lo anterior, porque nosotros dejamos de presentarlo en Varios propiamente tal, pero ahí tenían un plazo de 15 días hábiles.

La enviamos por correo, pero cuánto va a durar ese tiempo.

Intervención Concejala Pola Montoya Videla

Desde hora **01:56:14** hasta hora **02:02:00**

Intervención concejala Macarena Garate González

Desde hora **02:02:09** hasta hora **02:04:17**

Intervención Concejala Constanza Menares

Desde hora **02:04:20** hasta hora **02:04:24** sus puntos los enviará por correo electrónico.

02:04:38 Sr. Alcalde: Habiéndose terminado todos los Puntos Varios, consulta al Secretario General de la Corporación Municipal, si tiene algún tema que desarrollar.

02:04:43 Intervención de don **Hernán Nilo Aedo**, Secretario General de la Corporación Municipal, desde hora **02:04:43**, hasta hora **02:06:24**

02:06:29 Sr. Alcalde : El acta del Acuerdo a que llegó la Corporación les será enviada a las concejalías e instruye que se inicien los procesos para buscar las responsabilidades funcionarias en dicho caso por haber autorizado funcionar a una empresa que no tenía la solvencia económica para ello, siendo una práctica recurrente, no sólo en la Corporación sino que lamentablemente en la Municipalidad, en que hubo documentos observados por Control y que se pasaron por alto, por lo que revisen otros contratos activos en que se produzca el mismo problema,

Agradece a todos los vecinos y vecinas, a los y las dirigentes sociales que hoy día nos acompañaron en el Concejo, también la labor que realiza cada concejalía en el territorio, escuchando a cada una de las organizaciones y a nuestros vecinos y vecinas que muchas veces también pueden no estar organizadas, pero son también muy importantes.

Lo anterior, pues cada uno y cada una, actúan como voceros y voceras de las necesidades más profundas que tienen nuestras comunidades, así que también agradecerle al equipo de Comunitario, porque hoy día se ha multiplicado, ha crecido, y ya no tenemos comunitarios de primer, segundo o tercer nivel, sino que tenemos un gran Departamento de Comunitario que está abierto también a escuchar las problemáticas de nuestros vecinos, pues hemos trabajado para poder llegar a cada uno de los territorios donde antiguamente no se estaban realizando actividades municipales.

Yo creo que de manera oportuna, quizás en el próximo Concejo podamos presentar una proyección de las actividades municipales, que se hacen de manera colaborativa con cada uno de los departamentos, que es como hoy día estamos trabajando, inclusive con las mismas Corporaciones Municipales, para poder desplegarlos para que no ocurra que en un puro territorio hay 10 actividades, mientras que hay otros en los cuales no sucede nada.

Así que habiéndose tratado todos los temas, siendo las catorce horas con quince minutos, se cierra esta Sesión, en nombre de las y los vecinos de Puente Alto, muchas gracias.

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL